

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00091-00 (Incidente de desacato)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase al representante legal y/o quien haga sus veces de EDIFICIO EL AMERICANO – PROPIEDAD HORIZONTAL, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de su notificación acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 09 de febrero de 2023, mediante la cual amparó el derecho fundamental de petición del señor RUBEN DARÍO GÓMEZ LÓPEZ, procediera a contestar de fondo, precisa, de manera congruente y completa a la petición de fecha 06 de enero de 2023 con relación a los numerales 5, 7C, 8B, 8C, 9A, 9B,9C y 9D, y oportunamente informe a esta unidad judicial el cumplimiento de la orden judicial

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho. Ofíciase.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a51b276dc858479c6887d8a7f55d992b590e31a7f50ef45436af91327a860183**
Documento generado en 09/03/2023 07:42:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>